



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP0523_2: Realizar las labores de preparación del terreno de
siembra y/o trasplante en cultivos herbáceos”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0523_2: Realizar las labores de preparación del terreno de siembra y/o trasplante en cultivos herbáceos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de las labores de preparación del terreno de siembra y/o trasplante en cultivos herbáceos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Determinar las características del suelo, el clima y el agua de riego, para valorar la idoneidad de la especie, variedad y sistema de cultivo herbáceo seleccionados, garantizando sus necesidades en colaboración con el personal técnico.

- 1.1 Los datos climáticos de la zona (temperatura, viento, precipitaciones, periodo libre de heladas., entre otros), se recopilan determinando su influencia sobre la especie, variedad, y sistema de cultivo.
- 1.2 Los datos topográficos de la parcela (forma, dimensiones, orientación, pendiente, entre otras) se recogen, determinando su influencia sobre la especie, sistema de cultivo y sistema de riego.
- 1.3 Las muestras del suelo se toman, siguiendo el protocolo establecido, determinando sus características físicas y químicas.
- 1.4 Las correcciones (enmiendas orgánicas y calizas, entre otra) se establecen, en función del análisis del suelo y las exigencias del cultivo a implantar, con el asesoramiento técnico requerido.
- 1.5 La especie y variedad de cultivo se seleccionan en función de su adaptación a las características climáticas, edáficas y agronómicas del medio.
- 1.6 El origen, disponibilidad, calidad y situación legal del agua de riego se determinan, siguiendo el protocolo establecido garantizando que se cubren las necesidades del cultivo.

2. Instalar las infraestructuras de una explotación de cultivos herbáceos, acondicionando previamente el terreno, mediante las labores requeridas según especificaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1 Las obras para la implantación de los cultivos herbáceos (obras de infraestructura sencillas, labores de despeje, nivelación, abancalado, entre otras) se realizan, siguiendo las especificaciones técnicas, en función de las características topográficas, de la parcela y del suelo.
- 2.2 La maquinaria, aperos y equipos requeridos en las tareas de preparación del terreno y de instalación de las infraestructuras se seleccionan, regulándolas para su manejo en función de las indicaciones técnicas.
- 2.3 Las redes de drenaje y desagüe, se instalan en los lugares y con los medios requeridos, cumpliendo el plan técnico.
- 2.4 Las obras de captación, traída y almacenamiento de agua requeridas se realizan con los medios requeridos, cumpliendo el plan técnico.
- 2.5 Las infraestructuras (cerramientos, cortavientos, caminos, y otras) requeridas en la preparación del terreno se instalan con los medios establecidos cumpliendo el plan técnico.

3. Preparar el suelo para la siembra y/o plantación de los cultivos herbáceos, utilizando los medios técnicos requeridos según características del suelo y del cultivo, cumpliendo la normativa aplicable y siguiendo criterios de eficiencia energética, económica y medioambiental.

- 3.1 Las labores de preparación del suelo requeridas se realizan, teniendo en cuenta el sistema de cultivo, las características del suelo y el estado de humedad del terreno optimizando la producción.
- 3.2 El abonado de fondo y las enmiendas del suelo se realizan con los medios requeridos en función de los cultivos y las características del terreno, cumpliendo las recomendaciones técnicas.
- 3.3 Las operaciones propias de las técnicas de no laboreo o siembra directa, cuando proceda, se realizan, teniendo en cuenta las características del suelo, el precedente cultural y el cultivo a sembrar o plantar.
- 3.4 La maquinaria, aperos y equipos requeridos para las tareas de preparación del terreno y de corrección del mismo se mantienen en estado de uso.

4. Realizar las labores de siembra o plantación de los cultivos herbáceos, para optimizar la producción, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable.

- 4.1 Las condiciones del suelo se verifican mediante el control de parámetros físicoquímicos, según especificaciones técnicas para la siembra o plantación de la especie seleccionada y la técnica de cultivo elegida.
- 4.2 La maquinaria, aperos y utensilios requeridos en la siembra o trasplante de cultivos herbáceos se seleccionan en función de las características específicas, manteniéndolos en estado de uso según las indicaciones técnicas.
- 4.3 Las semillas, en caso de siembra, y los plantones o el material vegetal, en caso de plantación, se preparan siguiendo las indicaciones técnicas.
- 4.4 El cultivo de plantas herbáceas se siembra o trasplanta en la dosis por hectárea o según el marco de plantación cumpliendo el plan establecido respectivamente.
- 4.5 La siembra o trasplante se verifica, corrigiendo, si procede, con resiembras o reposición de mallas, respectivamente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP0523_2: Realizar las labores de preparación del terreno de siembra y/o trasplante en cultivos herbáceos.

1. El suelo agrícola. Fertilizantes y abonado.

- Composición del suelo. Características físicas. El perfil. Materia orgánica. Densidad, textura, estructura y porosidad. Efectos de la materia orgánica sobre las propiedades físicas, químicas y biológicas. Propiedades físico-químicas: CIC, pH y salinidad. Corrección de suelos salinos y alcalinos.
- Contaminación y erosión. Conservación del suelo. Adaptación al suelo de la especie y sistema de cultivo.
- Fertilidad del suelo y sus variables. Análisis de suelos. Tomas de muestras. Interpretación de análisis. Enmiendas y abonado. Incidencia medioambiental de enmiendas y fertilización. Fertilización orgánica y química.
- Tipos de abonos: características, propiedades y utilización. Fertilizantes de liberación controlada.

2. Climatología agrícola. Necesidades de riego.

- Tiempo y clima. Meteoros. Agentes meteorológicos y su influencia en el desarrollo de los cultivos. Protección de los cultivos de los agentes meteorológicos. Fenología y agrometeorología. Previsiones meteorológicas. Interpretación de previsiones meteorológicas. Aparatos de medida de variables meteorológicas. Recogida de datos.
- Necesidades de agua de los principales grupos de cultivos. Análisis de calidad del agua para riego. Tomas de muestras.
- Interpretación de resultados. Disponibilidad, origen, calidad y situación legal del agua de riego.

3. Cultivos herbáceos.

- Especies y variedades de cultivos herbáceos.
- Cereales, leguminosas grano, plantas forrajeras, prateras e industriales, raíces y tubérculos. Características botánicas y fisiológicas.

4. Preparación del terreno para la siembra y/o trasplante de cultivos herbáceos. Obras e infraestructuras previas.

- Topografía, forma y superficie de la parcela. Obras de infraestructuras. Movimientos de tierra. Maquinaria y equipos. Eliminación de obstáculos y refinado del terreno. Destocoado. Despedregado. Abancalado. Nivelado. Refinado.
- Maquinaria, aperos y equipos. Drenaje. Maquinaria y materiales.
- Agua: Obras de captación, transporte y almacenamiento.
- Cortavientos: Naturales y artificiales. Características. Materiales. Instalación.
- Cierres de finca: Cimentaciones. Muros. Cercas. Características. Materiales. Instalación. Caminos de servicio: Tipos, características. Materiales. Construcción.
- Exigencias de los cultivos. Laboreo del suelo.
- Clasificación y características de las labores agrícolas de preparación del suelo para la siembra. Labores profundas, medias y superficiales.
- Labores verticales y de volteo.

- Actuaciones sobre el suelo en los sistemas de laboreo cero o siembra directa. Enmiendas y abonado de fondo: Tipos de abonos. Características. Cálculo del abonado. Técnicas de aplicación de abonos. Maquinaria y aperos.

5. Siembra, plantación y trasplante

- Cálculo de la materia vegetal para la siembra, plantación y trasplante. Densidad y dosis de siembra.
- Marcos de plantación. Selección y preparación de la semilla y/o planta. Cuidados del material vegetal de plantación.
- Sistemas de siembra, plantación y trasplante. Épocas.
- Preparación y regulación de la maquinaria, aperos y herramientas de siembra, plantación y/o trasplante. Normas medioambientales y de prevención de riesgos laborales aplicables en la preparación del terreno, siembra y trasplante.
- Incidencia medioambiental de las enmiendas y la fertilización. Manual de buenas prácticas agrícolas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

1.2. Situación profesional de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP0523_2: Realizar las labores de preparación del terreno de siembra y/o trasplante en cultivos herbáceos”, se tienen una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar la preparación del terreno, mediante una labor de vertedera, para la implantación de un cultivo de trigo en 0.1 hectáreas, así como calcular y aplicar un estercolado, empleando los materiales, equipos y maquinarias necesarios y siguiendo las normas y prescripciones laborales y medioambientales.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Regular los aperos de laboreo del suelo (arado de vertedera y su acople al tractor).
2. Calcular la cantidad de estiércol y dosis de estercolado regulando la distribuidora.
3. Realizar la distribución y enterrado de estiércol por medio de la vertedera.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará datos sobre características del suelo, abonado y tipo de cultivo.
- Deberá respetarse en todo momento las normativas de prevención de riesgos laborales y la medioambiental.
- Se dispondrá de los materiales, maquinaria y aperos requeridos por la situación profesional de evaluación.

- Se dispondrá de los manuales técnicos del tractor y aperos.
- Se asignará un tiempo determinado por la comisión de evaluación para que el candidato demuestre su competencia en cada procedimiento.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Idoneidad en la regulación de aperos de laboreo del suelo (arado de vertedera y su acople al tractor).</i>	- Regulación de aperos (vertedera) para su manejo en función de las indicaciones técnicas. - Acoplamiento del arado de vertedera al tractor. - Regulación de aperos, (vertedera), ajustando el ancho y profundidad de la labor con el ancho de surco. - Verificación del proceso, manteniendo el ajuste. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Exactitud en el cálculo de la cantidad de estiércol, regulando la distribuidora.</i>	- Cálculo de la cantidad de estiércol por Ha y dosis de estercolado en función de características del terreno, abonado y tipo de cultivo. - Regulación de la distribuidora de estiércol en función de la dosis de estercolado, velocidad de tractor y características del suelo. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Rigor en la distribución y enterrado del estiércol por medio de la vertedera.</i>	- Manejo del tractor y de la distribuidora de estiércol con soltura. - Distribución uniforme del estiércol - Laboreo de la vertedera con uniformidad: terreno volteado, mullido y desmenuzado. - Enterrado del estiércol. - Mezclado del estiércol con la tierra y restos vegetales de forma homogénea. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido para la ejecución global en función del empleado por un profesional</i>	- Realización de la preparación del terreno para implantar un cultivo de trigo en un tiempo dado de 50'. <i>El umbral de desempeño competente permite una desviación del 10 % en el tiempo asignado.</i>
<i>Cumplimiento de las normas ambientales y de prevención de riesgos laborales durante todo el proceso.</i>	- Eliminación/almacenamiento de residuos generados - Utilización correcta de EPIs - Aplicación de las medidas de seguridad <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas las actividades.</i>

Escala A

4	<i>En la regulación de aperos de laboreo del suelo (arado de vertedera) se acopla al tractor, ajusta el ancho y profundidad de la labor con el ancho de surco, verifica el proceso, manteniendo el ajuste, según instrucciones dadas.</i>
3	<i>En la regulación de aperos de laboreo del suelo (arado de vertedera) se acopla al tractor, ajusta el ancho y profundidad de la labor con el ancho de surco, verifica el proceso, manteniendo el ajuste, según instrucciones dadas, produciéndose desviaciones inferiores al 20%.</i>
2	<i>En la regulación de aperos de laboreo del suelo (arado de vertedera) se acopla al tractor, ajusta el ancho y profundidad de la labor con el ancho de surco, verifica el proceso, manteniendo el ajuste, según instrucciones dadas, produciéndose desviaciones superiores al 20%.</i>
1	<i>No regulación los aperos de laboreo del suelo.</i>

Nota: El umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>La cantidad de estiércol por Ha y dosis de estercolado se calculan en función de las características del suelo, abonado y tipo de cultivo, regula la distribuidora de estiércol en función de la dosis de estercolado, velocidad de tractor y características del suelo.</i>
3	<i>La cantidad de estiércol por Ha y dosis de estercolado se calculan en función de las características del suelo, abonado y tipo de cultivo, regula la distribuidora de estiércol en función de la dosis de estercolado, velocidad de tractor, aunque no a las características del suelo.</i>
2	<i>La cantidad de estiércol por Ha y dosis de estercolado se calculan en función de las características del suelo, abonado y tipo de cultivo, regula la distribuidora de estiércol en función de la dosis de estercolado sin ajustarse a la velocidad de avance del tractor ni a las características del suelo.</i>
1	<i>No calcula la dosis de estiércol ni regula la distribuidora de estiércol.</i>

Nota: El umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>El tractor y la distribuidora de estiércol se manejan con soltura, el estiércol se distribuye uniformemente en la superficie disponible, deja el terreno uniformemente volteado, mullido y desmenuzado con la vertedera, enterrando y mezclando con homogeneidad la tierra el estiércol y restos vegetales.</i>
3	<i>El tractor y la distribuidora de estiércol se manejan con soltura, el estiércol se distribuye uniformemente en la superficie disponible, dejando el terreno volteado, mullido y desmenuzado con la vertedera, pero con una deficiencia del 10%, enterrando y mezclando con la mayor parte de la tierra y restos vegetales.</i>
2	<i>El tractor y la distribuidora de estiércol se manejan con soltura, el estiércol se distribuye uniformemente en la superficie disponible, dejando el terreno desigualmente volteado y desmenuzado, enterrando y no mezclándolo con la tierra y restos vegetales.</i>
1	<i>El tractor y la distribuidora de estiércol se manejan sin ninguna habilidad. El estiércol no se distribuye uniformemente, presentando desigualdades significativas en la superficie disponible. La labor de vertedera se realiza dejando el terreno desigualmente volteado y desmenuzado, y sin enterrar la buena parte del estiércol y restos vegetales.</i>

Nota: El umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

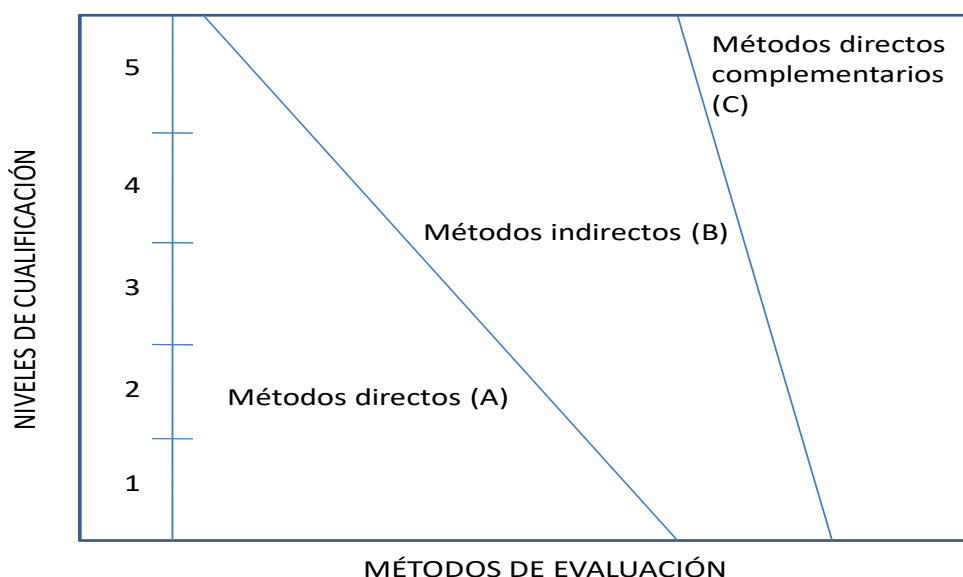
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede

observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia realización de las labores de preparación del terreno de siembra y/o trasplante en cultivos herbáceos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- h) Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.
- i) Puede ocurrir que la persona candidata haya adquirido su competencia en empresas con división del trabajo por especialidades y haya podido trabajar sólo en alguno de los subprocesos, o bien solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación y se enfrente únicamente a las dos situaciones de evaluación propuestas para este supuesto. En este caso habrá que tener pruebas suficientes para inferir que la persona candidata posee una visión global de las diferentes partes del proceso y las habilidades necesarias en aquellas partes sobre las que puedan existir mayores dudas.
- j) En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación de **AGA 165_2 “Cultivos herbáceos”**, pueden tomarse como referencia las GECs correspondientes a las cuatro unidades citadas (ECP0523_2, ECP0524_2, ECP0525_2 y ECP0526_2). No obstante, se recomienda que la comisión de evaluación someta al candidato a las situaciones de evaluación incluidas en las Guías de Evidencia de la ECP0523_2 y ECP0525_2, ya que puede considerarse suficiente que el candidato demuestre su competencia en las dos situaciones citadas representativas del resto de las unidades que componen la cualificación.